



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7910

30/03/2020

19067

AUTOR/A: FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Pedro (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que, desde un punto de vista operativo, la situación relativa al número de bajas no ha obligado a adoptar medidas excepcionales en Aragón, en cuanto al reemplazo o sustitución de agentes afectados por el COVID-19.

No obstante, con carácter general se han impartido instrucciones concretas para la generación de dispositivos de reserva en caso de que la situación requiriera su activación, bien por el nivel de seguridad que se estuviera produciendo en ese momento, bien por un elevado número de bajas que afectase a una unidad concreta, afectando negativamente a su potencial de servicio. De esta manera, se pretende asegurar en todo momento la operatividad de las unidades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) de todo el país.

En todo caso, se ha tenido en cuenta que los agentes debían prestar servicio adoptando las medidas profilácticas adecuadas a cada situación, procurándoles la disposición de los Equipos de Protección Individual (EPI).

Asimismo, cabe destacar la presencia del Grupo de Reserva y Seguridad nº 5 con sede en Zaragoza, Unidad de reserva por antonomasia de la Guardia Civil, lo que añade un plus de operatividad de esta Institución en Aragón.

Madrid, 19 de mayo de 2020